

el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo

Tecnológico, a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y de su exposición en los tablones de anuncios correspondientes.

Santander, 18 de octubre de 2005.—El jefe de Servicio de Energía, Carlos Nicolás Contreras.

ANEXO
PROYECTO: "Red de suministro a planta de secado Reocín-I"

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T. m2	Polig.	Parcela	
Término Municipal : Reocín						
S-RO-1	José Luis Maza Santoveña. Paseo de Alisas, 7, 39710 -Solares, Cantabria	758	7.580	25	80	pradería
S-RO-4	Manuela Saiz García. C/ Poslo y Martín, 3. 2º Dcha. 39530 - Puente San Miguel, Cantabria	161	1.705	25	225	pradería
S-RO-6	Jullán Saiz García. Bº La Redonda, 4. 39530 -Puente San Miguel, Cantabria	115	1.150	25	226	pradería

INSTALACIONES AUXILIARES

Abreviaturas utilizadas: PO=Posición

Finca nº	Titular y Domicilio	Afección		Catastro		Naturaleza
		L.M.	O.T.m2	Exp.m2	Polig. Parcela	
Término Municipal : Reocín						
S-RO-1-PO	José Luis Maza Santoveña. Paseo de Alisas, 7. 39710 - Solares, Cantabria	0	0	4	25 80	pradería

05/13563

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Información pública de la aprobación inicial modificación de la Ordenanza reguladora por la que se crea el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda de Protección Oficial.

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de octubre de 2005, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora por la que se crea el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda de Protección Oficial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la LBR. Dicho expediente de modificación se somete a información pública y audiencia de los interesados por plazo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones, la modificación de esta Ordenanza automáticamente se elevará a definitiva, y se procederá a la publicación a que hace referencia el artículo 70 de la LBR.

Castro Urdiales, 18 de octubre de 2005.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

05/13551

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2005, la cual ha sido dictada en el expediente número 425/05, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes de diversos vecinos domiciliados en la calle Matías Montero, número 12-3º C, de los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don Francisco Javier Concejero Rodríguez.

Calle Matías Montero, número 12-3º C.

Los Corrales de Buelna, 18 de octubre de 2005.—El alcalde en Funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

05/13488

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2005, la cual ha sido dictada en el expediente número 406/05, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes de diversos vecinos domiciliados en el barrio Nuestra Señora de las Caldas, número 7-4º derecha, de los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Doña Edilena Carneiro de Oliveira.

Barrio Nuestra señora de las Caldas, número 7-4º derecha.

Los Corrales de Buelna, 18 de octubre de 2005.—El alcalde en Funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

05/13489

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de Alcaldía de 3 de junio de 2005, la cual ha sido dictada en el expediente número 445/05, relativo a baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal de habitantes de diversos vecinos domiciliados en la avenida de España, número 5-1º A, de los Corrales de Buelna, se efectúa la misma, por medio del presente, a los siguientes interesados:

Don José Luis Iglesias Vejo.

Avenida de España, número 5-1º A.

Los Corrales de Buelna, 18 de octubre de 2005.—El alcalde en Funciones, Rafael Fernando Pérez Tezanos.

05/13490

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Notificación de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.

Intentada la notificación, y no habiendo podido practicar, de la resolución de Alcaldía de 2 de agosto de 2005,